

Perfil de Ayudante
Departamento de Ciencias Humanas y Sociales
Instituto de Comunicación

Descripción de la unidad académica

El Departamento tiene como tareas centrales la enseñanza, extensión e investigación de las problemáticas comunicacionales en la convergencia de las múltiples disciplinas, áreas y corrientes que constituyen las ciencias humanas y sociales, junto a la disciplina del Derecho. Desde esta perspectiva contribuyen al estudio de la naturaleza de la comunicación. Convergen y discuten en forma inter y transdisciplinaria, saberes provenientes de la antropología, la economía, la ciencia histórica, la sociología, la ciencia política y la psicología social. La enseñanza no puede ser concebida sólo como el intercambio de reflexiones sobre las problemáticas existentes: es también el resultado de la labor de investigación de sus integrantes, en conjunción con los estudiantes y en el contexto contemporáneo de los fenómenos comunicacionales en su proyección histórica. El Departamento se vincula con todas las otras áreas de conocimiento y creación de comunicación, generando insumos conceptuales para la reflexión, crítica e interpretación que permitan aprehenderla y generar planteos innovadores sobre desarrollo en diversos campos de aplicación.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Ayudante del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales colaborará con el dictado de los cursos asignados al Departamento, así como participará en los proyectos de investigación, extensión, relacionamiento con el medio, y otras actividades de creación y generación de conocimientos que éste desarrolle, profundizando en su propia formación.

Antecedentes:

Se entiende necesario que el aspirante cuente con formación en Comunicación y Ciencias Sociales, con énfasis en Pensamiento Social.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

Restricciones: El cargo a proveer se encuentra comprendido en las restricciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente. De acuerdo al numeral 1) de las Bases vigentes, los aspirantes deben ser “estudiantes avanzados o egresados con un máximo de 5 (cinco) años de titulados a la fecha de cierre del período de inscripciones del llamado”.

¹ Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación.

Salario: \$13.367,35

Bases: a cargos grado 1 interinos de la FIC, aprobadas por Res.N° 57 de Consejo FIC de fecha 26/08/2021 y modificadas por Res. N.o 115 de fecha 28/04/2022.

Tipo de llamado: I (perfil predominantemente académico)